REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 104-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DGII-CCC-PEPU-2023-0013, POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO IBM RATIONAL, IBM ACE, IBM 12, IBM CLOUD INTEGRATION,1000 FLEXPOINT, IBM DATAPOWER PARA EL PERÍODO 2023-2024.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. La carta del fabricante **IBM**, de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por el señor Pavel Andrés Florez Figueroa, Apoderado del Representante Legal IBM Colombia & CIA SC, indicando que la sociedad comercial **GBM Dominicana, S. A.**, es la compañía autorizada para ofrecer los productos de SW de marca IBM en República Dominicana.

6. El informe pericial de fecha cinco (5) de mayo del dos mil veintitrés (2023), emitido por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de la Informacion y Comunicaciones; Jean F. Jiménez, Encargado del Departamento de Planificación y Control TI; y, Julio F. Bonilla, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica, relativo a la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024.**

7. La solicitud de compra número 20704 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Tecnología de la Informacion y Comunicaciones; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0013**, por concepto de la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024.**

8. La certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-02034, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 79/100 CENTAVOS (RD$21,835,230.79).**

9. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número DGII-CCC-PEPU-2023-0013 por concepto de la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024.**

CONSIDERANDO: Que la solución IBM ACE (Api Connect Enterprise), la cual ayuda en la implementación de ciertas soluciones tecnológicas brindando la capacidad de hacer procesamiento de remisiones de archivos de facturación electrónica en los distintos formatos XML en que estos pudieran ser requerido, asimismo permite aplicar un conjunto de validaciones lógicas, de seguridad, de integridad y de coherencia de los datos, indistintamente del orden de recepción y de la ruta de entrada. Igualmente contamos con la solución IBM Datapower. Este software, tiene capacidad avanzada de transformación de formatos de texto tales como lenguajes de markup (XML, JSON, YAML, CSV, TXT, TAB delimited), aplicar reglas, firmado digital, presentación de interfaces criptoprotegidas, entre otras capacidades necesarias para ampliar la capacidad técnica de DGII de aceptar distintas remisiones de información a través de formatos de texto, tanto los ya existentes como otros que a futuro pudiesen resultar necesarios definir. Además con Flexpoints, estos son una unidad de medida de licencias y se utiliza para determinar los costos de los productos IBM adquiridos por la DGII como parte del paquete IBM Cloud Integration. A través de los Flexpoints se logran adquirir los derechos para dar continuidad a la herramienta API Connect Enterprise y sus componentes, la cual puede ser utilizada para el intercambio de información entre sistemas tantos internos de la Institución como externos.

CONSIDERANDO: Que contamos con la carta de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en donde señor Pavel Andrés Flórez Figueroa, Apoderado del Representante Legal IBM Colombia & CIA SC, indica que **GBM Dominicana, S. A.**, es el único representante en la República Dominicana para revender sus productos, por lo que con dicha comunicación queda demostrada la condición de proveedor único, tal como lo dispone el artículo 4, numeral 5, del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) de mayo del dos mil veintitrés (2023), los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de la Informacion y Comunicaciones; Jean F. Jiménez, Encargado del Departamento de Planificación y Control TI; y, Julio F. Bonilla, Encargado del Departamento de

Infraestructura Tecnológica, emitieron el informe pericial, en el cual indican que se requiere la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024,** la cual conlleva las siguientes licencias a renovar:

Ítem	Cantidad	Descripción	Vigencia
		Renovaciones Flexpoints	
1	300	IBM Cloud Integration 1000 FlexPoint License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
		Renovación Datapower	
2	200	IBM Cloud Integration 1000 FlexPoint License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
3	2	Isolated Tenant Module Additional Tenant for IBM DataPower Gateway X2 Application instance License + SW Subscription & Support 12 Months	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
	2	Datapower Gateway Appliance	1 Abr 2023- 31 Ago 2024
		IBM i2	
4	5	IBM I2 Analyst's Notebook Concurrent User License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
5	5	IBM i2 iBase Designer Concurrent User License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
		IBM ACE	
6	280	IBM Integration Bus Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
7	70	IBM APP Connect Enterprise for NonProduction Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
		Horas de Soporte plataforma de Integración	
8	700	Contrato de Servicios - Soporte y Asistencia - para plataforma de integración	N/A
		IBM Rational	
9	1	IBM Rational Team Concert Developer Floating User Annual SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
10	1	IBM Rational Quality Manager Quality Professional Floating User Annual SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
11	1	IBM Rational Team Concert Contributor Floating User Annual SW Subscription & Support Renewal	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
12	1	IBM Rational Team Concert Developer for Workgroups Starter Pack 10 Authorized User Single Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1 Sep 2023- 31 Ago 2024
13	100	Horas para Soporte y Mantenimiento a Implementaciones de Soluciones de IBM Rational en DGII. Equivalencias para horas de servicio:	N/A

Ítem	Cantidad	Descripción	Vigencia
		-Horas de Consultor: 2.00 -Horas de Implementación: 1.5 -Desarrollo, Soporte, Asistencia, Mantenimiento: 1.0 -Instructor: 2.00	

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fue realizada la solicitud de compra número 20704, por la Gerencia de Tecnología de la Informacion y Comunicaciones y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0013** por concepto de la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM 12, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-02034, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto del año 2023; y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período dos mil veintitrés (2023), correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0013** por concepto de la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024**, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto número 543-12, detalla los casos de excepción respecto de los procedimientos de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06 se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial de fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de la Informacion y Comunicaciones; Jean F. Jiménez,Encargado del Departamento de Planificación y Control TI; y, Julio F. Bonilla, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica, para el procedimiento de excepción de proveedor único número DGII-CCC-PEPU-2023-0013 por concepto de la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000 Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024,** en virtud de lo establecido en el artículo 87 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: APROBAR la contratación de la sociedad comercial **GBM Dominicana, S.A.,** para la **renovación del mantenimiento IBM Rational, IBM ACE, IBM i2, IBM Cloud Integration,1000**

Flexpoint, IBM Datapower para el período 2023-2024, a través del procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0013**, en virtud de lo establecido en los artículos 3, numeral 6, y 4, numeral 5 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

Freddy Torres Aybar
Presidente

Gladys Johaly Cabrera Ogando
Asesora Legal

Pedro Figueroa Güilamo
Miembro

Adriana Almonte Durán
Miembro

José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

GCO/AV/lspg